



Acta N° 036/2020

Resolución

436/2020

Las Piedras, 27 de Octubre de 2020.

VISTO: La nota presentada por el cantautor Sr. Pablo Altesor, en la cual solicita autorización para realizar algunas tomas del edificio Municipal y sus alrededores, así como también una colaboración económica para su presentación en un concurso de videoclips folklórico, por haber sido seleccionado entre los 16 mejores.

CONSIDERANDO: I) que dicha colaboración fue aprobada por el Concejo Municipal en el punto N°5 de Acta 036/2020.

II) que el gasto estaría dentro del Proyecto N° 10.1 Cultural.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar la colaboración de \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Pablo Altesor, CI:1.962.905-1, para su presentación en un concurso de videoclips folklórico, por haber sido seleccionado entre los 16 mejores, el gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto N° 10.1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde

Ricardo Mazzini
Alcalde

Municipio de Las Piedras

Concejales

Concejales

Concejales

Concejales

Romina Esposito